

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA  
DE DERECHOS DE AUTOR – SOFTWARE**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE  
**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – UNICARIBE**

**VIGENCIA 2025**

Ciénaga – Magdalena  
Marzo de 2026



Código: 004-FO-GE  
Versión: 02  
Fecha: 17-09-2025

[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)



@unicaribe-iuc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22  
Nit: 891701932  
Teléfono: (+57) 605 4209638  
Ciénaga-Magdalena

## 1. OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 1999, Directiva Presidencial No. 02 de 2002, Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, y la Circular Externa No. 027 del 28 de diciembre de 2023 emitida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante la verificación realizada por la Oficina de Control Interno sobre el uso y licenciamiento del software instalado en los equipos de cómputo de la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE durante la vigencia 2025.

En este sentido, la Oficina de Control Interno evaluó la información suministrada por las áreas responsables de Gestión de Infraestructura Tecnológica y Gestión de Bienes y Servicios, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la legalidad del software utilizado en la institución.

## 2. ALCANCE

La verificación realizada por la Oficina de Control Interno comprendió el análisis de la información reportada por las dependencias responsables, con corte a 31 de diciembre de 2025, relacionada con los siguientes aspectos:

1. Total de equipos de cómputo y dispositivos tecnológicos con los que cuenta la institución.
2. Verificación del licenciamiento del software instalado en los equipos institucionales.
3. Identificación de los mecanismos de control implementados para prevenir la instalación de software no autorizado.
4. Procedimientos implementados para la gestión y control de los equipos tecnológicos institucionales.

La información evaluada corresponde a los reportes remitidos por el Proceso de Gestión de Infraestructura Tecnológica y el Proceso de Gestión de Bienes y Servicios, en respuesta a los requerimientos efectuados por la Oficina de Control Interno en el marco del programa de auditoría.

## 3. RESULTADOS

En desarrollo del ejercicio auditor adelantado por la Oficina de Control Interno, se solicitó a las dependencias responsables dar respuesta al cuestionario establecido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el cual contempla los siguientes interrogantes:

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
- ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en sus entidad?

En respuesta a lo anterior, las dependencias responsables remitieron la información correspondiente, la cual fue analizada por la Oficina de Control Interno.

### 3.1 Inventario de Equipos Tecnológicos Institucionales

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Gestión de Bienes y Servicios, la Institución Universitaria del Caribe cuenta con el siguiente inventario de equipos tecnológicos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
COMPUTADORES PORTATIL	922
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	590
IMPRESORAS	38
TABLET	98
VIDEO BEAM	114
CAMARAS	8
TELEVISORES	9
EQUIPOS DE SEGURIDAD - COMUNICACIONES	111
SCANNER	16
<b>TOTAL</b>	<b>1906</b>

Esta información fue remitida formalmente por el Profesional Universitario de Gestión de Bienes y Servicios, a través de correo electrónico institucional [gestióndebienesyservicios@unicaribe.edu.co](mailto:gestióndebienesyservicios@unicaribe.edu.co) el lunes 9 de marzo de 2026, con la anotación que esta información se encuentra en el software Gestasoft, en el módulo de inventarios.

### 3.2 Verificación del Licenciamiento del Software

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el software instalado en los equipos institucionales corresponde a aplicaciones debidamente licenciadas o a software de uso libre autorizado para entornos institucionales.

Adicionalmente, la institución mantiene registros asociados a inventarios de software, licencias y contratos de adquisición, lo que permite evidenciar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de derechos de autor sobre software

### 3.3 Mecanismos de Control para la Instalación de Software

Con el fin de evitar la instalación de software no autorizado, el proceso de Gestión de Infraestructura Tecnológica ha implementado diversos controles técnicos y administrativos, entre los cuales se destacan:

- Implementación de Directorio Activo (Active Directory) para la administración centralizada de cuentas de usuario y políticas de seguridad.

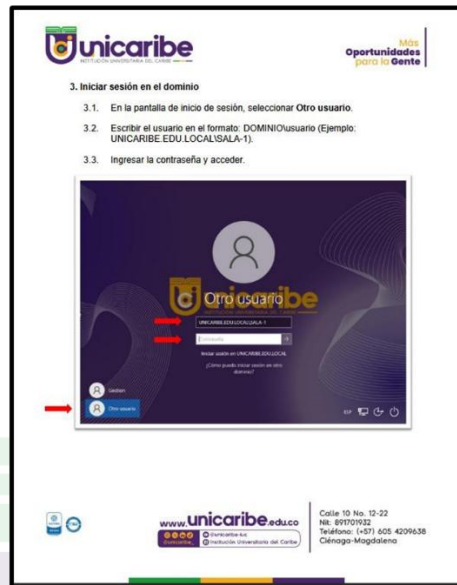


Código: 004-FO-GE  
Versión: 02  
Fecha: 17-09-2025

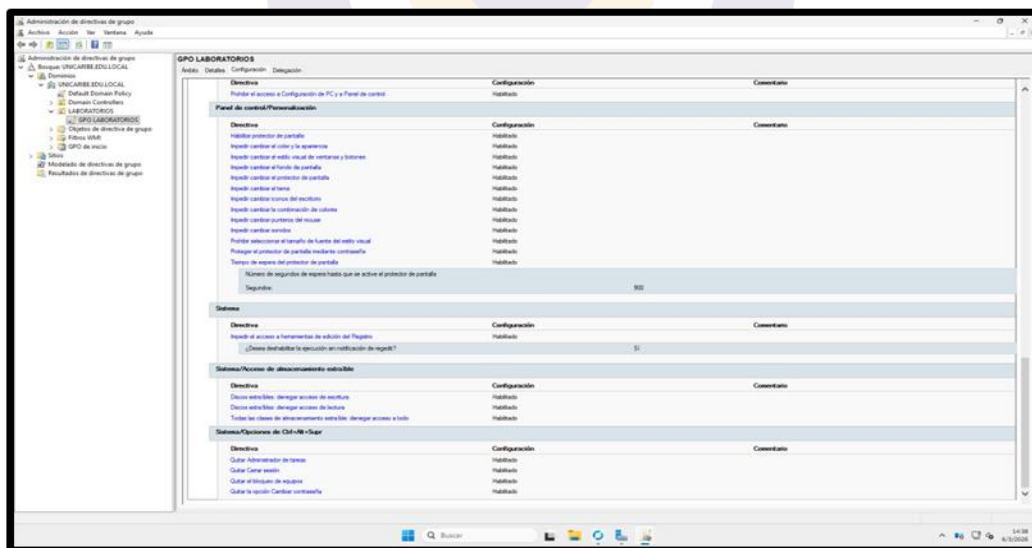
[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)



Calle 10 No. 12-22  
Nit: 891701932  
Teléfono: (+57) 605 4209638  
Ciénaga-Magdalena



- Configuración de cuentas con privilegios diferenciados, donde los usuarios finales cuentan con perfiles estándar que restringen la instalación de software.
- Control de instalación de software únicamente por parte del personal autorizado del proceso de Gestión TI.
- Aplicación de políticas de seguridad institucionales, mediante políticas de grupo que restringen modificaciones en la configuración del sistema operativo.



*Políticas de grupo para restringir configuraciones en el sistema operativo.*

Estos controles contribuyen a fortalecer la seguridad de la infraestructura tecnológica y garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada con el uso legal del software institucional.

Como soporte de la información suministrada, el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información (TI) remite el documento denominado “*Implementación de buenas prácticas y seguridad en los equipos institucionales*”, [https://infotephvgedu-my.sharepoint.com/personal/direccionti\\_unicaribe\\_edu\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdireccionti%5Funicaribe%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F2026%2FSequimiento%20MIPG%20%2D%202025%2FIMPLEMENTACION%20ACCIONES%20DE%20BUENAS%20PRACTICAS%20Y%20SEGURIDAD%20EN%20TI%20%281%29%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fdireccionti%5Funicaribe%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F2026%2FSequimiento%20MIPG%20%2D%202025&ga=1](https://infotephvgedu-my.sharepoint.com/personal/direccionti_unicaribe_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdireccionti%5Funicaribe%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F2026%2FSequimiento%20MIPG%20%2D%202025%2FIMPLEMENTACION%20ACCIONES%20DE%20BUENAS%20PRACTICAS%20Y%20SEGURIDAD%20EN%20TI%20%281%29%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fdireccionti%5Funicaribe%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F2026%2FSequimiento%20MIPG%20%2D%202025&ga=1) en el cual se describen las acciones y controles implementados por dicha dependencia para fortalecer la seguridad de los equipos institucionales y garantizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el uso legal del software.

### 3.4 Destino Final del Software Dado de Baja

En atención al requerimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, el Profesional Universitario del proceso de Gestión de Bienes y Servicios, mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2026, informó el procedimiento aplicado por la institución respecto al destino final del software dado de baja.

De acuerdo con lo manifestado por la dependencia responsable, el software utilizado en la institución se adquiere mediante licencias que cuentan con un período de vigencia determinado, conforme a las condiciones establecidas por el proveedor o fabricante. Una vez finaliza la vigencia de dichas licencias, y en caso de que el software continúe siendo requerido para el desarrollo de las actividades institucionales, se procede a realizar la renovación de la licencia o la adquisición de una nueva.

Por otra parte, cuando el software deja de ser necesario para la operación institucional o la licencia ha expirado sin requerirse su continuidad, se procede a su desinstalación de los equipos correspondientes, evitando de esta manera el uso de aplicaciones sin licenciamiento vigente.

Adicionalmente, desde el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información (TI) se realiza seguimiento permanente al software instalado en los equipos institucionales, verificando que las herramientas utilizadas cuenten con el respectivo licenciamiento o correspondan a software de uso libre autorizado. Estas acciones contribuyen a prevenir el uso de software no autorizado y a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor y licenciamiento de software.

#### 4. ANÁLISIS DE CONTROL INTERNO

Con base en la información suministrada por las dependencias responsables y el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, se evidencia que la institución cuenta con mecanismos técnicos y administrativos orientados a garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software.

Los controles implementados por el proceso de Gestión TI, tales como la administración centralizada de usuarios, la restricción de privilegios para la instalación de software y la aplicación de políticas de seguridad, contribuyen a mitigar el riesgo asociado al uso de software no autorizado en los equipos institucionales.

De igual forma, el inventario reportado por el proceso de Gestión de Bienes y Servicios permite contar con información consolidada sobre los activos tecnológicos de la institución, lo cual facilita la trazabilidad y control de los equipos institucionales.

#### 6. RECOMENDACIONES

Con el fin de fortalecer el sistema de control interno institucional y mejorar la gestión del software institucional, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Mantener actualizado el inventario de equipos y software institucional.
- Fortalecer los mecanismos de control relacionados con la administración y seguimiento de licencias de software.
- Realizar verificaciones periódicas sobre el estado del licenciamiento del software instalado en los equipos institucionales.
- Continuar fortaleciendo las políticas de seguridad informática orientadas a prevenir la instalación de software no autorizado.

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**Robmary Miranda Gil**

Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Yesenia Gómez Oliveros-Profesional Contratista OCI



Código: 004-FO-GE  
Versión: 02  
Fecha: 17-09-2025

[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)



Calle 10 No. 12-22  
Nit: 891701932  
Teléfono: (+57) 605 4209638  
Ciénaga-Magdalena